Empresa de Desarrollo Urbano	**JUSTIFICACIÓN**	Código: F-M-08-005 Fecha: 22/07/2025 Versión: 01

Fecha:	Julio 9 de 2026	**No Justificación:**	2			
Convenio No.	N° CI 6700038897 de 2024	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	X
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Modificación N°2 **:** Al contrato OE 1181 de 2025 suscrito con la empresa MC ARQUITECTOS cuyo objeto: " ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "

Solicitud: Ampliación N°2 por 60 días Calendario.

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-, suscribió con el instituto de deportes y recreación de Medellín - INDER el Contrato Interadministrativo No. 6700038897 de 2024 el cual tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN ", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con la empresa M.C ARQUITECTOS S.A el contrato Nº OE 1181 DE 2025 el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN". y con la empresa CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU el contrato Nº OE 1104 DE 2025 el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN."para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Levantamiento arquitectónico y estructural.
- Análisis de vulnerabilidad sísmica.
- Diseño de alternativa propuesta de reforzamiento estructural.
- Estudio de suelos, incluyendo exploración, ensayos de laboratorio y elaboración de informes.
- Diseños estructurales.
- Investigación de redes.
- Diseño de redes hidráulicas internas y externas.
- Hidrología y modelación hidráulica.

El pasado 08 de Julio de 2026, se recibió por parte del contratista la solicitud de ampliacion mediante comunicado **MCA328-2026-2504EDU-048 ,** el cual tiene como asunto: "*SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO 1181 DE 2025* ", el cual expresa:

"...Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de firma contratista del contrato cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ESTRUCTURALES DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", y en atención a lo tratado en los diferentes comités técnicos de seguimiento del contrato.

Por medio de la presente presentamos formalmente la solicitud de prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, fundamentada en las siguientes consideraciones:

***Primero.** Desde el inicio del contrato esta consultoría ha venido desarrollando de manera permanente y coordinada las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. En paralelo al desarrollo del componente arquitectónico, se ha avanzado en la formulación y coordinación de los componentes estructurales e hidrosanitarios, realizando un trabajo interdisciplinario que permita garantizar la integralidad y calidad técnica del proyecto.*

***Segundo.** A la fecha, se encuentran completamente finalizados todos los estudios preliminares, levantamientos, diagnósticos, análisis y demás actividades correspondientes a la etapa inicial del contrato, constituyendo los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de los diseños definitivos.*

***Tercero.** No obstante, el importante avance alcanzado, durante el desarrollo del proyecto se han presentado ajustes y modificaciones continuas a la propuesta arquitectónica, producto de la complejidad técnica propia de la intervención del Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez y del proceso de optimización que se viene adelantando conjuntamente entre las diferentes disciplinas de diseño.*

Estas modificaciones han impedido consolidar una versión definitiva del proyecto arquitectónico, situación que incide directamente en el cierre de los diseños estructurales e hidrosanitarios, los cuales dependen de la definición final de la arquitectura para garantizar la adecuada coordinación técnica entre todas las especialidades.

***Cuarto.** Actualmente los equipos de arquitectura, estructuras e hidrosanitaria trabajan de manera conjunta mediante un proceso permanente de coordinación interdisciplinaria, revisando y ajustando cada uno de los componentes del proyecto con el propósito de lograr una solución integral, técnicamente viable y completamente coordinada, evitando inconsistencias entre las diferentes especialidades.*

***Quinto.** Es importante resaltar que, por la naturaleza del objeto contractual, los diseños técnicos contratados no pueden darse por concluidos mientras no exista una definición definitiva del proyecto arquitectónico. Cualquier cierre anticipado de los componentes estructurales e hidrosanitarios generaría un alto riesgo de reprocesos, inconsistencias técnicas y posteriores modificaciones que afectarían la calidad del producto final.*

En consecuencia, y considerando que el objetivo principal de la consultoría es entregar un proyecto completamente coordinado y técnicamente consistente, se requiere ampliar el plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario, distribuidos así:

• Primer mes: culminación y cierre definitivo del proyecto arquitectónico, incluyendo la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades.

• Segundo mes: desarrollo del cierre técnico, revisión, coordinación final, detalle y entrega definitiva de los componentes estructurales e hidrosanitarios objeto del presente contrato.

La presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la adecuada coordinación técnica entre todas las disciplinas y la entrega de un proyecto integral, con el nivel de detalle y calidad exigidos contractualmente, evitando reprocesos y asegurando la correcta ejecución futura de las obras.

Finalmente, es importante precisar que la presente solicitud no implica adición presupuestal alguna, toda vez que la ampliación del plazo obedece exclusivamente al tiempo requerido para culminar el proceso de coordinación interdisciplinaria y entregar los estudios y diseños técnicos con el nivel de desarrollo y detalle que exige el objeto contractual…"

Adicionalmente recibimos por parte de interventoría la aprobacion de la de ampliación N°2 del contrato de consultoria mediante comunicado *"CIE-EDU-VEL-2026-089 ", el cual tiene como asunto "Concepto y Aval interventoría oficio MCA328-2026-2504EDU-048 "SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO 1181 DE 2025" orden de ejecución OE 1181 de 2025 y solicitud prórroga No.2 contrato OE 1104 de 2025 interventoría , el cual expresa:*

"...Por medio de la presente, la interventoría, en calidad de supervisora de la Orden de Ejecución No. OE 1181 de 2025, emite el siguiente concepto técnico y administrativo en atención a al oficio MCA328-2026-2504EDU-048 presentado por la firma MC ARQUITECTOS S.A., mediante el cual la consultoría expone la justificación de la solicitud de prórroga No.2 por sesenta (60) días, comprendidos del 21/07/2026 al 19/09/2026, con el fin de concluir de manera satisfactoria el objeto contractual establecido, consistente en la " CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN ".

La presente solicitud se fundamenta con base en el hecho de que el desarrollo de los diseños arquitectónico, estructural, hidráulico y de modelación (CFD) para el nuevo proyecto del Velódromo Martín Emilio "Cochise" Rodríguez ha requerido de constantes modificaciones a lo largo de los últimos dos meses, las cuales se siguen presentando a pocos días de culminar el plazo de la orden de ejecución OE1181 de 2025 (20/07/2026), tiempo que resulta insuficiente para concluir de forma adecuada las actividades propias del objeto del contrato, actualmente se mantiene un proceso de constante coordinación e intercambio técnico con el equipo de diseño arquitectónico de la EDU para consolidar la versión definitiva del proyecto, definición de la cual depende directamente el cierre de las ingenierías estructurales e hidrosanitarias. Adicionalmente, se encuentran aún pendientes de estructurar y coordinar aspectos críticos para la entrega y validación ante la Curaduría Urbana y las Empresas Públicas de Medellín (EPM), trámites que resultan indispensables para garantizar la viabilidad técnica del proyecto.

Por lo tanto, dado que los equipos de trabajo continúan laborando de manera permanente y articulada, y bajo la precisión de que esta ampliación de sesenta (60) días calendario no genera ningún tipo de adición presupuestal para el contrato, esta interventoría dictamina como viable y necesaria la prórroga contractual con el fin de asegurar la entrega de un producto maduro, completamente coordinado y con el nivel de detalle exigido.

De igual manera, se recomienda que, bajo el mismo criterio y en atención al requerimiento formulado por la consultoría en el oficio MCA328-2026-2504EDU-048, se proceda a formalizar la prórroga No.2 de la Orden de Ejecución OE 1104 de 2025, correspondiente al contrato de interventoría cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", por un periodo de sesenta (60) días, comprendido entre el 06/08/2026 y el 05/10/2026, con el fin de asegurar que el objeto contractual de la Orden de Ejecución No. OE 1181 de 2025 se ejecute bajo parámetros de responsabilidad, confianza y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ficha Técnica, las cuales han orientado su desarrollo hasta la fecha del presente oficio.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,la Supervisión realizó el análisis técnico de la justificación expuesta y de las condiciones actuales de ejecución del contrato. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la solicitud se encuentra debidamente fundamentada en la necesidad de culminar el proceso de coordinación interdisciplinaria entre los componentes arquitectónico, estructural e hidrosanitario, teniendo en cuenta que las definiciones finales del diseño arquitectónico constituyen un insumo indispensable para el cierre técnico de las demás especialidades objeto del contrato.

Asimismo, se verificó que el contratista ha desarrollado las actividades correspondientes a los estudios preliminares, levantamientos, diagnósticos y demás productos previstos para las etapas iniciales del contrato, manteniendo un proceso continuo de articulación técnica con las diferentes disciplinas del proyecto. No obstante, los ajustes y optimizaciones realizados sobre la propuesta arquitectónica, derivados de la complejidad técnica del proyecto y de las mesas de coordinación adelantadas durante la ejecución contractual, han generado la necesidad de extender el plazo para consolidar un diseño integral, coordinado y libre de inconsistencias, evitando reprocesos que puedan afectar la calidad de los productos finales y la futura ejecución de las obras.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la Supervisión considera procedente y justificada la solicitud de prórroga por un término de **sesenta (60) días calendario**, toda vez que esta permitirá culminar el proceso de coordinación interdisciplinaria, efectuar la revisión y cierre definitivo de los diseños estructurales e hidrosanitarios y garantizar la entrega de los estudios y diseños con el nivel de desarrollo, detalle y calidad exigidos contractualmente. Adicionalmente, se evidencia que la ampliación solicitada **no genera adición de recursos al contrato**, correspondiendo exclusivamente al tiempo requerido para finalizar las actividades pendientes y asegurar la consistencia técnica del proyecto, por lo cual se emite concepto técnico favorable para la aprobación de la prórroga solicitada.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Modificación N°2 **:** Al contrato OE 1181 de 2025 suscrito con la empresa MC ARQUITECTOS cuyo objeto: "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "

Solicitud: Ampliación N°2 por 60 días Calendario.

4. OBJETO CONTRACTUAL	
"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"	
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
Valor inicial contrato (IVA incluido)	$ 837.546.764 INCLUIDO IVA
Valor adición N°1 (incluido IVA) Presente Solicitud	$ 287.760.055 INCLUIDO IVA
Valor total contrato (incluido IVA)	$ 1.125.306.819 INCLUIDO IVA
Plazo inicial del contrato	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga N°1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Plazo prórroga N°2	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Plazo total	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO
Forma de pago: (si aplica)	N/A
Lugar de ejecución:	Calle 47D No. 77-151, Medellín, Antioquia.
Convenio o proyecto al que pertenece:	N° CI 6700038897 de 2024
Concepto de gasto que se requiere afectar:	
6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	
Matriz de riesgos La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG F-A-13-029) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos. La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.	

Empresa de Desarrollo Urbano	**JUSTIFICACIÓN**	Código: F-M-08-005 Fecha: 22/07/2025 Versión: 01

DANIELA MIRA PALACIO Proyectó: **DANIELA MIRA PALACIO** Apoyo a la supervisión	Revisó: **JAVIER MAURICIO ZULUAGA RESTREPO** Supervisor Profesional B	Aprobó: **JAVIER MAURICIO ZULUAGA RESTREPO** Supervisor Profesional B

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	Nº CI 6700038897 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	““CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN”.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	02 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	“ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN .
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	1181 de 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	MC ARQUITECTOS
SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO ZULUAGA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 837.546.764 INCLUIDO IVA
ADICIÓN N 1	$ 287.760.055 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.125.306.819 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025 – 20 DE JULIO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N 2 (PRESENTE SOLICITUD)	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN N 1	N/A

HISTÓRICO DE REANUDACIONES	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	80%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	73.1%
FECHA DE ELABORACIÓN	09 DE JULIO DE 2026
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO ZULUAGA RESTREPO

JAVIER MAURICIO ZULUAGA RESTREPO

Profesional B
Supervisor – Contrato OE 1181 - 1104 de 2025
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

DANIELA MIRA PALACIO

Proyectó:
Daniela Mira Palacio
Arquitecta contratista, apoyo supervisión.
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

MCA328-2026-2504EDU-048
Bogotá D.C., 8 de julio de 2026

Señor
GERMAN BAZZANI PRADERE
Representante Legal
CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU
INTERVENTOR

Ref: CONTRATO 1180 DE 2025 PARA LA ELBAORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ESTRUCTURALES DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO 1181 DE 2025

Respetado Arquitecto:

Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de firma contratista del contrato cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ESTRUCTURALES DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**, y en atención a lo tratado en los diferentes comités técnicos de seguimiento del contrato.

Por medio de la presente presentamos formalmente la solicitud de **prórroga por un término de sesenta (60) días calendario**, fundamentada en las siguientes consideraciones:

Primero. Desde el inicio del contrato esta consultoría ha venido desarrollando de manera permanente y coordinada las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. En paralelo al desarrollo del componente arquitectónico, se ha avanzado en la formulación y coordinación de los componentes estructurales e hidrosanitarios, realizando un trabajo interdisciplinario que permita garantizar la integralidad y calidad técnica del proyecto.

Segundo. A la fecha, se encuentran completamente finalizados todos los estudios preliminares, levantamientos, diagnósticos, análisis y demás actividades correspondientes a la etapa inicial del contrato, constituyendo los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de los diseños definitivos.

Tercero. No obstante, el importante avance alcanzado, durante el desarrollo del proyecto se han presentado ajustes y modificaciones continuas a la propuesta arquitectónica, producto de la complejidad técnica propia de la intervención del Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez y del proceso de optimización que se viene adelantando conjuntamente entre las diferentes disciplinas de diseño.

Estas modificaciones han impedido consolidar una versión definitiva del proyecto arquitectónico, situación que incide directamente en el cierre de los diseños estructurales e hidrosanitarios, los cuales dependen de la definición final de la arquitectura para garantizar la adecuada coordinación técnica entre todas las especialidades.

Cuarto. Actualmente los equipos de arquitectura, estructuras e hidrosanitaria trabajan de manera conjunta mediante un proceso permanente de coordinación interdisciplinaria, revisando y ajustando cada uno de los componentes del proyecto con el propósito de lograr una solución integral, técnicamente viable y completamente coordinada, evitando inconsistencias entre las diferentes especialidades.

Quinto. Es importante resaltar que, por la naturaleza del objeto contractual, los diseños técnicos contratados no pueden darse por concluidos mientras no exista una definición definitiva del proyecto arquitectónico. Cualquier cierre anticipado de los componentes estructurales e hidrosanitarios generaría un alto riesgo de reprocesos, inconsistencias técnicas y posteriores modificaciones que afectarían la calidad del producto final.

En consecuencia, y considerando que el objetivo principal de la consultoría es entregar un proyecto completamente coordinado y técnicamente consistente, se requiere ampliar el plazo contractual por un término de **sesenta (60) días calendario**, distribuidos así:

- **Primer mes:** culminación y cierre definitivo del proyecto arquitectónico, incluyendo la coordinación interdisciplinaria entre todas las especialidades.

- **Segundo mes:** desarrollo del cierre técnico, revisión, coordinación final, detalle y entrega definitiva de los componentes estructurales e hidrosanitarios objeto del presente contrato.

La presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la adecuada coordinación técnica entre todas las disciplinas y la entrega de un proyecto integral, con el nivel de detalle y calidad exigidos contractualmente, evitando reprocesos y asegurando la correcta ejecución futura de las obras.

Finalmente, es importante precisar que la presente solicitud **no implica adición presupuestal alguna**, toda vez que la ampliación del plazo obedece exclusivamente al tiempo requerido para culminar el proceso de coordinación interdisciplinaria y entregar los estudios y diseños técnicos con el nivel de desarrollo y detalle que exige el objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y confiamos en que esta prórroga permitirá culminar satisfactoriamente los estudios y diseños técnicos del **Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez**, garantizando un producto integral, coordinado y de la más alta calidad técnica.

Quedamos atentos a su revisión, comentarios y respuesta de fondo a este requerimiento.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

CIE-EDU-VEL-2026-089

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
Arq. Daniela Mira Palacio
Apoyo a la supervisión del Contrato
Carrera 49 No. 44 – 94
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Medellín

Ref.: ORDEN DE EJECUCIÓN No. OE 1104 DE 2025 **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**

Asunto: Concepto y Aval interventoría oficio consultoría MCA328-2026-2504EDU-048 "SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 1181 DE 2025" orden de ejecución OE 1181 de 2025 y solicitud prórroga No.2 contrato OE 1104 de 2025 interventoría.

Cordial saludo

Por medio de la presente, la interventoría, en calidad de supervisora de la Orden de Ejecución No. OE 1181 de 2025, emite el siguiente concepto técnico y administrativo en atención a al oficio MCA328-2026-2504EDU-048 presentado por la firma **MC ARQUITECTOS S.A.**, mediante el cual la consultoría expone la justificación de la solicitud de prórroga No.2 por sesenta (60) días, comprendidos del 21/07/2026 al 19/09/2026, con el fin de concluir de manera satisfactoria el objeto contractual establecido, consistente en la *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN".*

La presente solicitud se fundamenta con base en el hecho de que el desarrollo de los diseños arquitectónico, estructural, hidráulico y de modelación (CFD) para el nuevo proyecto del Velódromo Martín Emilio "Cochise" Rodríguez ha requerido de constantes modificaciones a lo largo de los últimos dos meses, las cuales se siguen presentando a pocos días de culminar el plazo de la orden de ejecución OE1181 de 2025 (20/07/2026), tiempo que resulta insuficiente para concluir de forma adecuada las actividades propias del objeto del contrato, actualmente se mantiene un proceso de constante coordinación e intercambio técnico con el equipo de diseño arquitectónico de la EDU para consolidar la versión definitiva del proyecto, definición de la cual depende directamente el cierre de las ingenierías estructurales e hidrosanitarias. Adicionalmente, se encuentran aún pendientes de estructurar y coordinar aspectos críticos para la entrega y validación ante la Curaduría Urbana y las Empresas Públicas de Medellín (EPM), trámites que resultan indispensables para garantizar la viabilidad técnica del proyecto.

Por lo tanto, dado que los equipos de trabajo continúan laborando de manera permanente y articulada, y bajo la precisión de que esta ampliación de sesenta (60) días calendario no genera ningún tipo de adición presupuestal para el contrato, esta interventoría dictamina como viable y necesaria la prórroga contractual con el fin de asegurar la entrega de un producto maduro, completamente coordinado y con el nivel de detalle exigido.

De igual manera, se recomienda que, bajo el mismo criterio y en atención al requerimiento formulado por la consultoría en el oficio MCA328-2026-2504EDU-048, se proceda a formalizar la prórroga No.2 de la Orden de Ejecución OE 1104 de 2025, correspondiente al contrato de interventoría cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"*, por un periodo de sesenta (60) días, comprendido entre el 06/08/2026 y el

05/10/2026, con el fin de asegurar que el objeto contractual de la Orden de Ejecución No. OE 1181 de 2025 se ejecute bajo parámetros de responsabilidad, confianza y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ficha Técnica, las cuales han orientado su desarrollo hasta la fecha del presente oficio.

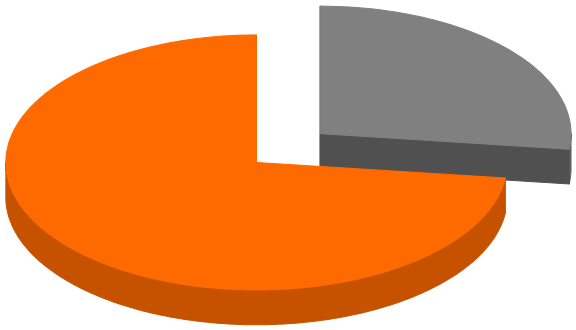
Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Arq. Pedro Augusto del Castillo Neira
Coordinador – Orden de ejecución No.1184 DE 2025 EDU
Consorcio Inter Estudios - EDU
Anexo: Oficio MCA328-2026-2504EDU-043 Consultoría

Transversal 24 A No.60-12
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287
Telefax: 310 26 56 - 3836763
consorciointerestudios.edu@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	21-nov.-2025	Plazo Inicial	150 Dias
Numero	1181	Fecha Inicio	23-dic.-2025	Fecha Final	20-jul.-2026
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	830146499 MC ARQUITECTOS S A				
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL VELÓDROMO MARTÍN EMILIO COCHISE RODRÍGUEZ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN .				

Valor Inicial	837.546.764
Valor Adiciones	287.760.055
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	1.125.306.819
Valor Total Pagado	822.533.702
Saldo Total	302.773.117

Porcentaje Adicionado
34 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	21-may.-2026	60 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 1181
Proveedor
MC ARQUITECTOS S A

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Javier.zuluaga
Fecha Imp.: 2026/07/9
Hora: 04:37:34p. m.

T op.	Num.		Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**									
3304	18360	# 1	21-may.-2026	0	0030024	04	287,760,055	0	0	287,760,055.00	0%
					Total Adiciones		**287.760.055**	**0**	**0**	**287.760.055**	**0%**
3326											
3326	1181		21-nov.-2025	0	0030024	04	837,546,764	822,533,702	0	15,013,062.00	98%
					Total		**837.546.764**	**822.533.702**	**0**	**15.013.062**	**98%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 1181
Proveedor
MC ARQUITECTOS S A

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha